

Información de Trámite

Nombre Trámite	FIJACIÓN DE CANON DE ARRENDAMIENTO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Fijar el canon de arrendamiento total o parcial de un inmueble en el Distrito Metropolitano de Quito (valor a pagar de acuerdo a la Ley de Inquilinato).
¿A quién está dirigido?	<p>Personas que tengan la condición de arrendadores o arrendatarios de un inmueble dentro del Distrito Metropolitano de Quito, y requieran fijar el canon de arrendamiento total o parcial (valor a pagar de acuerdo a la Ley de Inquilinato).</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Oficio
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Número del predio.2. Nombres completos del propietario.3. Dirección del predio arrendado. <p>Requisitos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Nombramiento representante legal/poder o autorización: Documento vigente.2. Área de arrendamiento en metros cuadrados: En el caso que el inquilino arriende u ocupe una parte del inmueble
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Acceder por la opción "Ir al trámite en línea"2. Ingresar al sistema con usuario y clave personal. En caso de no tener, se debe realizar el registro de usuario como personal natural o jurídica, según sea el caso.3. Ingresar en formato digital todos los requisitos establecidos para atención del trámite.4. Recibir la respuesta a su trámite mediante un correo electrónico o ingresando en consulta de trámites con su usuario y clave personal <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.
Base Legal	<ul style="list-style-type: none">• Ley del Inquilinato. Art. Artículo 17.
Contacto para atención ciudadana	Funcionario/Dependencia: Servicios Ciudadanos WhatsApp Messenger: (02) 3952311

Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec

Teléfono: Contact Center Municipal: 1800 510 510

Transparencia